



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

1. Admitir a trámite con aprobación inicial la modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 9 del Sector V-3 “El Montecillo” del Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid.

Previo a la resolución sobre su aprobación definitiva deberán justificarse o corregirse las observaciones técnicas que se concretan en el informe del arquitecto municipal y aportarse el justificando del abono de la tasa por tramitación de instrumentos urbanísticos.

2. Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en periódico de amplia difusión, así como en la página web municipal y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, debiendo notificarse personalmente a los interesados afectados, considerándose como tales a los propietarios de las parcelas incluidas dentro del ámbito de la manzana, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

En Las Rozas de Madrid, a 16 de junio de 2014.—El concejal-delegado de Hacienda y Régimen Interior, PD (decreto de Alcaldía-Presidencia de 7 de junio de 2013), José Luis Álvarez de Francisco.

(02/4.238/14)

